



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 110-2022-MDH

Huanchaco, 04 de Marzo del 2022

VISTO:

El Informe N°016-2022-UPyR/MDH, de fecha 01 de marzo de 2022, emitido por la Jefa de la Unidad de Planificación y Racionalización; El Informe N° 468-2022-OPP/MDH, de fecha 01 de marzo de 2022, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; El Informe Legal N° 074-2022-OAJ-MDH/BFGM, de fecha 02 de marzo de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; El Memorandum N° 278-2022-GM/MDH, de fecha 02 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo 14 del Título VI sobre Descentralización;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, define al proceso de Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil, el cual se desarrolla en armonía con los Planes de Desarrollo Concertados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como la fiscalización de la gestión;

Que, el Artículo 8° de la citada norma, señala que los gobiernos regionales y locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado, según corresponda los cuales constituyen orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras de desarrollo;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobados por Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01", determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo estas: Preparación, Concertación, Coordinación entre niveles de gobierno y formalización;

Que, de acuerdo al precitado Instructivo, el Equipo Técnico es el encargado de brindar apoyo para la realización de los talleres de trabajo, debiendo preparar la información necesaria y consolidar sus resultados para la posterior evaluación de las propuestas de inversión resultantes del proceso, para ser consideradas en los presupuestos institucionales;

Que, en el Artículo 13° del Título II Capítulo I del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, aprobado por Ordenanza Municipal 005-2022-MDH detalla el rol del equipo técnico, y en su artículo 18° del Título II Capítulo III, detalla quienes conforman el equipo técnico;

Que, mediante Informe N°016-2022-UPyR/MDH, de fecha 01 de marzo de 2022, la Unidad de Planificación y Racionalización, remite la propuesta de Conformación del Equipo Técnico encargado del Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados correspondiente al periodo fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Huanchaco;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante Informe N° 468-2022-OPP/MDH, de fecha 01 de marzo de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita llevar a cabo la conformación del equipo técnico del presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2023;

Que mediante Informe Legal N° 074-2022-OAJ-MDH/BFGM, de fecha 02 de marzo de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es procedente la conformación del equipo técnico encargado del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados correspondiente al periodo fiscal 2023 de la MDH, para lo cual deberá emitirse la resolución de alcaldía correspondiente;

El Memorandum N° 278-2022-GM/MDH, de fecha 02 de marzo de 2022, la Gerencia Municipal autoriza a la Oficina de Secretaría General, proyectar el acto resolutorio correspondiente de conformidad al Informe Legal N° 074-2022-OAJ-MDH/BFGM, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades conferidas en el inciso 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Equipo Técnico encargado del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados correspondiente al periodo fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, siendo integrado por los siguientes miembros:

- Gerente Municipal, quien lo presidirá.
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como miembro.
- Jefe la Unidad de Planificación y Racionalización, como miembro.
- Jefe la Unidad de Presupuesto, como miembro.
- Jefe la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, como miembro.
- Jefe la Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones, como miembro.
- Gerente de Desarrollo Económico Local, como miembro.
- Gerente de Obras Públicas, como miembro
- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, como miembro.
- Gerente de Salud y Gestión Ambiental, como miembro.
- Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, como miembro.
- Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, como miembro.
- Representantes de la Sociedad Civil, que en número de tres (03), serán elegidos entre los agentes participantes acreditados.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la supervisión y el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación en el Portal Institucional (www.munihuanchaco.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a los interesados conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Estay Robert García Castillo
ALCALDE